

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—12.015.

PRONUBIS, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución número 24/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Nieves Olabe Garitagoitia frente a Pronubis Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Pronubis Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 2.630,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao a 24 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.049.

PROSERCE DISTRIBUCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gabriel Rubio Manzano contra Proserce Distribución S.L., se ha dictado resolución en fecha 6 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Proserce Distribución S.L. en situación de insolvencia por importe de 4.880,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—12.220.

QUALITY ILURO CONSTRUCTORES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 89/05 a instancia de Claudio Hernán García Livio, Miguel Parra Martín y Jonatan Moya Sánchez contra Quality Iluro Constructores, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 7 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 7.799,45 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 779,95 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Mataró.—12.024.

RADOMA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 164.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y como ampliación al anterior anuncio publicado en fecha 3 de noviembre de 2005, se comunica que la Junta universal de accionistas de «Radoma, Sociedad Anónima», en reunión del día 19 de octubre de 2005, acordó reducir el capital social mediante la

adjudicación de bienes inmuebles a los accionistas cuyo contravalor asciende al importe de 268.190,76 euros.

Barcelona, 10 de marzo de 2006.—El Administrador único, Antonio Pérez López.—12.529.

REALIZACIONES BEIGORRI S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (535/04 Ejec. 209/05); y para el pago de 12.251,35 euros de principal, 1.658,13 euros de interés por mora, 918,85 euros de intereses y 1.225,13 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Realizaciones Beigorri S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Altolaquirre Zuazola.—12.199.

REFORMAS 109, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 887/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa Reformas 109 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de enero de dos mil seis, por el que se declara al/a la ejecutado/a Reformas 109 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 58.762,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—12.232.

RENESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance final de disolución y liquidación aprobado en Junta general universal celebrada el 15 de diciembre de 2004:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante.	
VI) Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios.	
I) Capital	63.106,27
V) Resultados negativos ejercicios anteriores	(-296.566,04)
Total A	(-233.459,77)
E) Acreedores a corto plazo.	
V) Otras deudas no comerciales.	
4. Cuenta corriente con socios y Administradores	233.459,77
Total pasivo	0,00

Puerto de la Cruz, 9 de marzo de 2006.—El Liquidador, Domingo Meca López.—12.557.

RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1397/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo, contra la empresa Residencia Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha seis de febrero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s Residencia Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe 17.527,20 de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.013.

R. JUNYENT, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 6 de marzo de 2006, se ha disuelto y simultáneamente liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en la referida Junta el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	86.537,26
Bancos cuenta corriente	86.537,26
Total Activo	86.537,26
Pasivo:	
Fondos propios	72.121,45
Capital	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Resultados negativos ejercicios anteriores	0
Resultados del ejercicio	0
Acreedores a corto plazo	14.415,81
Hacienda pública acreedora	14.415,81
Total Pasivo	86.537,26

En Vic, 6 de marzo de 2006.—La Liquidadora, Roser Junyent Rafart.—12.281.

ROMA 12, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 181/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Ruano Iglesias, Alejandro García García, Antonia Escolar Moliner y Duvan Carvajal Olarte contra Roma 12, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 08/03/2006 por un importe de 18459,35 euros de principal, 1107,56 euros de intereses y 1845,93 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—12.231.